



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE DE

APOYO A LA GESTION

SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el subdirector requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “(73_9226_003 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS NATURALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PROGRAMA DE ATENCION A POBLACION VICTIMA EN LAS ÁREAS: AGRÍCOLA - AMBIENTAL - ARTESANÍAS - AUTOMOTOR - COMERCIO Y VENTAS - CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA - GESTIÓN



ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - TEXTIL, CONFECCIÓN DISEÑO Y MODA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025)”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los 01 de febrero de 2025

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

Vo Bo. Martha Liliana Restrepo Diaz - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyecto y Revisó: Miguel ángel Sotomayor – Profesional G. 09 de Centro de Industria y construcción